

## RESOLUCIÓN N° 203

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN EN LA MODALIDAD MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 01/2024 “ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE TOKEN Y CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL – PLURIANUAL ID N° 444.501”, PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.**

Asunción, 09 de julio de 2024

**VISTO:** El Memorándum DGAF N° 491, de fecha 09 de julio de 2024, presentado por la Mg. Florencia Rivarola Leiva, Directora General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior; y,

**CONSIDERANDO:** Que, con el mismo remite el proyecto de resolución de adjudicación para la licitación en la modalidad Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 01/2024 “*Adquisición de Token y Certificado de Firma Digital – plurianual - ID N° 444.501*” y la autorización para la suscripción del contrato respectivo, presentado por el Lic. Fernando Cristaldo, Coordinador de la Coordinación de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, mediante Memorándum UOC N° 19/2024 de fecha 09 de julio de 2024, según lo recomendado por el Comité de Evaluación;

Que, por Memorándum DA N° 21/2024, la Mag. María Morel de Cantero, Directora de la Dirección Administrativa, solicita realizar los trámites administrativos para el llamado de Adquisición de Token y Certificado de Firma Digital, Actividad 1, Objeto de Gasto 268;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 21 de junio de 2024, se ha presentado la oferta, correspondiente a la firma oferente Documenta S.A.;

Que, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 175/2024, ha recomendado la adjudicación de la licitación individualizada precedentemente, a la firma Documenta S.A. informando que la oferta presentada por ésta, cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta contratación, serán provenientes de los fondos asignados a esta Agencia, por Ley N° 7228/2023 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024*” y sus Reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, dicho rubro se encuentra disponible conforme al siguiente detalle:

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs
2024	1	001	00	01	268	Servicio de Comunicación	10	1	99	11.000.000
2025	1	001	00	01	268	Servicio de Comunicación	10	1	99	11.000.000



## RESOLUCIÓN N° 203

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN EN LA MODALIDAD MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 01/2024 “ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE TOKEN Y CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL – PLURIANUAL ID N° 444.501”, PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.**

2

Que, en el proceso se han aplicado las disposiciones y reglamentaciones contenidas en las normativas legales que regulan la materia;

Que, en el Memorandum UGAF N° 157/2024 de fecha 09 de julio de 2024, con mesa de entrada DGAF, Exp. N° 604 del 09 de julio de 2024 presentado por la Lic. Pamela Bogado, Jefa de la Unidad de Gestión Administrativa y Financiera, remite la proforma de resolución verificada para la firma de las autoridades de la Agencia.

Que, el Artículo 82 de la Ley N° 4995 “De Educación Superior” establece: *“La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...”*;

Que, el Artículo 5° de la Ley N° 2072/2003, *“Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y menciona en el inciso 9 “de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia”; y en el inciso 13 “solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia”;*

Que, el Artículo 9 de la Ley N° 2072/2003 establece: *“... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado...”*;

Que, por Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017; Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, Decreto N° 6933 de fecha 11 de abril de 2022, Decreto N° 6982 de fecha 26 de abril de 2022 y Decreto N° 7596 de fecha 05 de agosto de 2022 se nombran a los miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 05 labrada en fecha 22 de febrero de 2023, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, eligió a la Presidenta del Consejo Directivo, para el periodo 2023-2024;

Que, la Resolución N° 03/2024, de fecha 02 de enero de 2024 *“Por la cual se confirman como Ordenador de Gastos al Señora Dina Ercilia Matiauda Sarubbi, Presidente del Consejo Directivo y como Habilitado Pagador de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a la Señora Florencia Rivarola Leiva, Directora General de Administración y Finanzas”.*



### RESOLUCIÓN N° 203

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN EN LA MODALIDAD MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE TOKEN Y CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL – PLURIANUAL ID N° 444.501", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.**

3

Que, las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1092/2024, por el cual se reglamenta la Ley N° 7228/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

#### RESUELVE:

1°.- **ADJUDICAR** el llamado a licitación en la modalidad Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE TOKEN Y CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL" – plurianual ID N° 444.501, a la firma **Documenta S.A.**, con **RUC N° 80050172-1**, en un **monto de Gs. 11.800.000 (guaraníes once millones ochocientos mil)**, según los precios unitarios que fue presentado por las empresas mencionadas, detallados en los cuadros siguientes:

#### Actividad: 1

" Adquisición de Token y Certificado de Firma Digital – (MCN) - Plurianual - ID N° 444.501"						Documenta S.A.,	
Ítem	Código catalogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	81111508-9998	Servicios de implementación de firma digital.	Unidad	Unidad	40	295.000	11.800.000
<b>Precio Total:</b>							<b>11.800.000</b>

2°.- **SUSCRIBIR** los contratos respectivos.

3°.- **COMUNICAR** y archivar.



**Dra. Dina Matiauda Sarubbi**  
Presidente

